

**RESOLUCIÓN No 031
ENERO 28 DEL 2026**

Por la cual se Adiciona el Presupuesto de Ingresos y de Gastos del Canal Regional de Televisión, Telecafe Ltda., para la vigencia fiscal del año 2026 y se realiza un traslado presupuestal.

La Gerente de la Sociedad de Televisión de Caldas, Risaralda y Quindío Ltda., en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por la Escritura Pública N.º 1450 del 27 de noviembre de 1997, de la Notaría Única del Círculo de Villamaría (Caldas), y

CONSIDERANDO

Que la Junta Administradora Regional de TELECAFÉ LTDA., en uso de sus atribuciones legales, mediante ACUERDO No. 014 del 22 de octubre de 2025, aprobó " el Anteproyecto de Presupuesto del Canal Regional de Televisión TELECAFÉ LTDA., para la vigencia fiscal del año 2026".

Que el Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS" aprobó mediante Resolución No 006 del 26 de diciembre del 2025, las cuantías correspondientes al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Sociedad Canal Regional de Televisión TELECAFÉ LTDA., para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2026

Que la Resolución No. 001 Del 01 de enero de 2026 aprobó la desagregación del Presupuesto de Telecafé Ltda. para la vigencia fiscal del año 2026, y aprobada mediante la Resolución No. 006 del 26 de diciembre de 2025, del Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS".

Que mediante Acuerdo N° 01 del 15 de enero de 2026 "por medio de la cual se refrenda la resolución N° 001 del 1 de enero de 2026, la cual fue modificada mediante resolución N° 018 del 15 de enero de 2026 expedida por la gerencia de Telecafe Ltda."

Que el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 en su artículo 2.8.3.2.4. Adiciones, traslados o reducciones. Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS, o quien éste delegue. Para estos efectos se requiere del concepto del Ministerio respectivo. Para los gastos de inversión se requiere adicionalmente el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación.

Que mediante Acuerdo No. 03 del 27 de enero del 2026 " por medio de la cual se Aprueba una adición al presupuesto de ingresos y de gastos de TELECAFÉ LTDA., para

la vigencia del 2026, por valor de Treinta y Un Mil Ochocientos Cinco Millones Doscientos Veinticinco Mil pesos M/cte. **(\$31.805.225.000)**, así:

Que se hace necesario adicionar el presupuesto en el ingreso: rubro ingresos corrientes – venta de bienes y servicios – Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. En el gasto: rubro gastos de operación comercial - Gastos de comercialización y producción – Programación Telecafé. Solicitud amparada en los CDP N° 23 del 27 de enero de 2026 y el CDP N° 21 del 27 de enero de 2026 de la Fiduciaria Colombia de Comercio Exterior P.A. Fontur-Fiscales.

El proyecto con Fontur se llevará a cabo a través de un convenio de cooperación donde Telecafé aporta en especie la suma de \$3.645.025.000 y Fontur un aporte económico por el excedente del convenio.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de ingresos TELECAFÉ LTDA., para la vigencia del 2026, por valor TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. **(\$31.805.225.000)**, así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026				
CODIGO	DETALLE	APROPIACION APROBADA	ADICION 2 PRESUPUESTAL	TOTAL PPTO DEFINITIVO
1	Ingresos	116.830.145.601	31.805.225.000	148.635.370.601
1.0	Disponibilidad Inicial	8.330.980.759	0	8.330.980.759
1.0.02	Bancos	8.330.980.759	0	8.330.980.759
1.1	Ingresos Corrientes	107.979.065.422	31.805.225.000	139.784.290.422
1.1.02	Ingresos no tributarios	107.979.065.422	31.805.225.000	139.784.290.422
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	75.444.084.325	31.805.225.000	107.249.309.325
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	75.444.084.325	31.805.225.000	107.249.309.325
1.1.02.05.001.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	75.402.884.325	31.805.225.000	107.208.109.325
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	41.200.000	0	41.200.000
1.1.02.06	Transferencias corrientes	32.534.981.097	0	32.534.981.097
1.1.02.06.008	Diferentes de subvenciones	32.534.981.097	0	32.534.981.097

1.1.02.06.008.05	Información y comunicaciones	32.534.981.097	0	32.534.981.097
1.1.02.06.008.05.02	Transferencia a los operadores públicos del servicio de televisión del FUTIC-artículo 22 Ley 1978 de 2019	32.384.672.464	0	32.384.672.464
1.1.02.06.008.05.03	Transferencia a rtvc y organizaciones regionales de televisión - ley 14 de 1991	150.308.633	0	150.308.633
1.2	Recursos de capital	520.099.420	0	520.099.420
1.2.01	Disposición de activos	500.000.000	0	500.000.000
1.2.01.02	Disposición de activos no financieros	500.000.000	0	500.000.000
1.2.01.02.001	Disposición de activos fijos	500.000.000	0	500.000.000
1.2.01.02.001.03	Disposición de otros activos fijos	500.000.000	0	500.000.000
1.2.01.02.001.03.02	Disposición de productos de la propiedad intelectual	500.000.000	0	500.000.000
1.2.05	Rendimientos financieros	12.259.884	0	12.259.884
1.2.05.02	Depósitos	12.259.884	0	12.259.884
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	7.839.536	0	7.839.536
1.2.13.01	Reintegros	7.839.536	0	7.839.536

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de gastos TELECAFÉ LTDA., para la vigencia del 2026, por valor TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$31.805.225.000), así:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2026				
CODIGO	DETALLE	APROPIACION APROBADA	ADICION 2 PRESUPUESTAL	TOTAL PPTO DEFINITIVO
2	Gastos	116.830.145.601	31.805.225.000	148.635.370.601
2.0	Disponibilidad final	1.469.632.141	0	1.469.632.141
2.1	Funcionamiento	4.741.150.949	0	4.741.150.949
2.1.1	Gastos de personal	2.388.824.939	0	2.388.824.939
2.1.1.01	Planta de personal permanente	2.388.824.939	0	2.388.824.939
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	1.918.447.329	0	1.918.447.329

2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	1.918.447.329	0	1.918.447.329
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	1.519.536.664	0	1.519.536.664
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	11.190.286	0	11.190.286
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	16.567.060	0	16.567.060
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	27.935.816	0	27.935.816
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	68.556.647	0	68.556.647
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	51.985.593	0	51.985.593
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	222.675.264	0	222.675.264
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	161.072.327	0	161.072.327
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	61.602.937	0	61.602.937
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	445.483.758	0	445.483.758
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	195.184.399	0	195.184.399
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	25.067.105	0	25.067.105
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	142.330.274	0	142.330.274
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	65.061.467	0	65.061.467
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	8.490.522	0	8.490.522
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	5.609.995	0	5.609.995
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	3.739.997	0	3.739.997
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	24.893.852	0	24.893.852
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	24.893.852	0	24.893.852
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	15.857.537	0	15.857.537
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	9.036.315	0	9.036.315
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1.162.144.172	0	1.162.144.172
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	13.563.761	0	13.563.761
2.1.2.01.01	Activos fijos	13.563.761	0	13.563.761
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	13.563.761	0	13.563.761

2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	13.563.761	0	13.563.761
2.1.2.01.01.003.03.01	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	13.563.761	0	13.563.761
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	1.148.580.411	0	1.148.580.411
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	104.081.482	0	104.081.482
2.1.2.02.01.001	Minerales; electricidad, gas y agua	13.390.000	0	13.390.000
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	20.810.000	0	20.810.000
2.1.2.02.01.002	Dotacion	9.900.000	0	9.900.000
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	59.981.482	0	59.981.482
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	1.044.498.929	0	1.044.498.929
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	382.537.327	0	382.537.327
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	501.835.970	0	501.835.970
2.1.2.02.02.009	Servicios de Educacion	15.000.000	0	15.000.000
2.1.2.02.02.009	Otros Gastos Diversos	58.625.037	0	58.625.037
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	86.500.595	0	86.500.595
2.1.3	Transferencias corrientes	510.000.000	0	510.000.000
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	510.000.000	0	510.000.000
2.1.3.13.01	Fallos nacionales	510.000.000	0	510.000.000
2.1.3.13.01.001	Sentencias	510.000.000	0	510.000.000
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	680.181.838	0	680.181.838
2.1.8.01	Impuestos	533.221.693	0	533.221.693
2.1.8.01.51	Impuesto sobre vehículos automotores	739.271	0	739.271
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	18.991.543	0	18.991.543
2.1.8.01.53	Impuesto de registro	13.490.879	0	13.490.879
2.1.8.01.54	Impuesto de industria y comercio	500.000.000	0	500.000.000
2.1.8.04	Contribuciones	146.960.145	0	146.960.145

2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	146.960.145	0	146.960.145
2.3	Inversión	5.662.296.071	0	5.662.296.071
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	5.662.296.071	0	5.662.296.071
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	5.662.296.071	0	5.662.296.071
2.3.2.01.01	Activos fijos	5.662.296.071	0	5.662.296.071
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	5.662.296.071	0	5.662.296.071
2.3.2.01.01.003.05	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	5.662.296.071	0	5.662.296.071
2.3.2.01.01.003.05.03	Compra de Equipos	5.249.500.004	0	5.249.500.004
2.3.2.01.01.003.05.03	Mantenimiento de la Red de Transmisión	412.796.067	0	412.796.067
2.4	Gastos de operación comercial	104.957.066.440	31.805.225.000	136.762.291.440
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	104.957.066.440	31.805.225.000	136.762.291.440
2.4.5.02	Adquisición de servicios	104.957.066.440	31.805.225.000	136.762.291.440
2.4.5.02.08	Comisión Volumen Agencias y comisiones de ventas	412.000.000	0	412.000.000
2.4.5.02.08	Servicios para la Comercialización	1.300.000.000	0	1.300.000.000
2.4.5.02.08	Operación Logística	59.939.144.937	0	59.939.144.937
2.4.5.02.08	Central de Medios	8.646.856.190	0	8.646.856.190
2.4.5.02.09	Futic Programación Resolución	28.093.422.207	0	28.093.422.207
2.4.5.02.09	Programación Telecafé	3.921.485.352	31.805.225.000	35.726.710.352
2.4.5.02.09	Operación Estudio	979.893.118	0	979.893.118
2.4.5.02.09	Gastos Técnicos	1.664.264.636	0	1.664.264.636

ARTÍCULO TERCERO: Realizar el traslado presupuestal del siguiente rubro: 2.4.5.02.09 Producción Telecafé, para los rubros: 2.4.5.02.08 Operación Logística y 2.4.5.02.09 Futic Programación Resolución; para dar continuidad a la gestión canal, así:

Rubro	Concepto	Valor Rubro	Crédito	Contra crédito	Saldo
2.4.5.02.08	Operación Logística	59.939.144.937	3.000.000.000		62.939.144.937

2.4.5.02.09	Futic Programación Resolución	28.093.422.207	872.006.912		28.965.429.119
2.4.5.02.09	Programación Telecafe	35.726.710.352	0	3.872.006.912	31.854.703.440
	Total		3.872.006.912	3.872.006.912	

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Manizales, a los veintiunos (28) día del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).


AMANDA JAIMES MENDOZA
Gerente

Proyectó: Diana Cristina Estrada R – Asistente de Presupuesto

Revisó y Aprobó: Paula Andrea Franco Bedoya – Coordinadora Administrativa y Financiera



Sociedad de Televisión de Caldas Risaralda y Quindío Ltda

890807724

ADICION APROPIACION INGRESOS No.2

VIGENCIA FISCAL: 2026

Fecha Documento: martes, 27 de enero de 2026

Vigencia Hasta: 2026

Dependencia : 1 - ADMINISTRACION

Concepto:

SEGUNDA (2) ADICION PRESUPUESTAL AMPARADO EN CONVENIO DE COOPERACIÓN NO. FNTC- 075-2026 SUSCRITO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX –, VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR Y LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE CALDAS RISARALDA Y QUINDÍO - TELECAFE LTDA. Y EL CONVENIO DE COOPERACIÓN FNTC-095 -2026 SUSCRITO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX –, VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FONTUR Y LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE CALDAS RISARALDA Y QUINDÍO LTDA.- TELECAFE LTDA.

Ordenador: 60358578 - AMANDA JAIMES MENDOZA

Doc.Soporte: 0 - No. Fecha Doc.Soporte:

ART.PRESUPUESTAL	SECTOR	ÁREA	ARTÍCULO	FUENTE	VALOR
1.1.02.05.001.08	GENERAL	GENERAL	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	31.805.225.000,00
TOTAL:					31.805.225.000,00

Por la suma de :

AMANDA JAIMES MENDOZA

Director General

Jefe de Presupuesto

Sociedad de Televisión de Caldas Risaralda y Quindío Ltda

890807724

ADICION APROPIACION GASTOS No.2

VIGENCIA FISCAL: 2026

Fecha Documento: martes, 27 de enero de 2026

Vigencia Hasta: 2026

Dependencia : 1 - ADMINISTRACION

Concepto:

SEGUNDA (2) ADICION PRESUPUESTAL AMPARADO EN CONVENIO DE COOPERACIÓN NO. FNTC- 075-2026 SUSCRITO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX –, VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR Y LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE CALDAS RISARALDA Y QUINDÍO - TELECAFE LTDA. Y EL CONVENIO DE COOPERACIÓN FNTC-095 -2026 SUSCRITO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX –, VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FONTUR Y LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE CALDAS RISARALDA Y QUINDÍO LTDA.- TELECAFE LTDA.

Ordenador: 60358578 - AMANDA JAIMES MENDOZA

Doc.Soporte: 0 - No. Fecha Doc.Soporte:

ART.PRESUPUESTAL	SECTOR	ÁREA	ARTÍCULO	FUENTE	VALOR
2.4.5.02.09	PRODUCCION TELECAFE	GENERAL	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	31.805.225.000,00
TOTAL:					31.805.225.000,00

Por la suma de :

AMANDA JAIMES MENDOZA

Director General

Aminda B. Jaimes

Sociedad de Televisión de Caldas Risaralda y Quindío Ltda

890807724

TRASLADO APROPIACION DE GASTOS No.4 VIGENCIA FISCAL 2026

Fecha Documento: miércoles, 28 de enero de 2026

Vigencia Hasta: 2026

Dependencia : 1 - AMANDA JAIMES MENDOZA

TRASLADOS SEGUN RESOLUCION N 0031 DEL 28 DE ENERO DE 2026-- POR LA CUAL SE REALIZA UN TRASLADO AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN, TELECAFÉ LTDA., PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026.

Concepto: SE TRASLADO DE "SALIDA" DEL RUBRO 2.4.5.02.09 PRODUCCION TELECAFE EL VALOR \$ 3.872.006.912 A LOS SIGUIENTES RUBROS RUBRO 2.4.5.02.08.01 DE OPERACION LOGISTICA "ENTRADA" POR UN VALOR DE \$ 3.000.000.000 AL RUBRO DE 2.4.5.02.09.01 112-FUNTIC PROGRAMACION RESOLUCION " ENTRADA" POR UN VALOR DE \$ 872.006.912.

Ordenador: 60358578 - AMANDA JAIMES MENDOZA

Doc.Soporte: 0 - No. Fecha Doc.Soporte:

ART.PRESUPUESTAL	SECTOR	ÁREA	ARTÍCULO	FUENTE	VALOR
2.4.5.02.08	OPERACIÓN LOGISTICA	OPERACIÓN LOGISTICA	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	3.000.000.000,00
2.4.5.02.09	FUNTIC PROGRAMAS DE RESOLUCION	FUTIC PROGRAMACION RESOLUCION 00010 DEL 2026	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	872.006.912,00
TOTAL ENTRADAS:					3.872.006.912,00
ART.PRESUPUESTAL	SECTOR	ÁREA	ARTÍCULO	FUENTE	VALOR
2.4.5.02.09	PRODUCCION TELECAFE	GENERAL	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	3.872.006.912,00
TOTAL SALIDAS:					3.872.006.912,00

Por la suma de : Tres Mil OchoCientos Setenta Y Dos Millones Seis Mil Novecientos Doce Pesos M/CTE

AMANDA JAIMES MENDOZA

Director General

Jefe de Presupuesto

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]